



Poder Judicial de Neuquén

Número:

Referencia: DGH 02668-25 Lic Art 39 y 35 Useglio, por exceder art 33 año 2025 (R)

VISTO Y CONSIDERANDO:

El reconocimiento médico elevado por el Departamento de Salud Ocupacional, informando la convalidación de las inasistencias incurridas por Adriana Bettina Useglio desde el lunes 11 hasta el viernes 14 de marzo de 2025, por atención de familiar enfermo.

Que, sin perjuicio de que la nombrada agotó en el año en curso el número de licencias previstas en el Art. 33 del Reglamento de Licencias, el Órgano de control sanitario considera imprescindible y justificada la atención del familiar enfermo, en virtud de los antecedentes obrantes en su legajo sanitario.

Que el día lunes 17 de marzo de 2025, se produjo el fallecimiento del familiar de la agente, por lo que la nombrada inició licencia en los términos del artículo 28 inciso a) del Reglamento.

En virtud de ello, y a los fines de dar continuidad al otorgamiento del período de licencias, corresponderá convalidar la licencia que aquí se solicita, desde 11 y hasta el 16 de marzo de 2025.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DECRETA

1º) Convalidar a Adriana Bettina Useglio la inasistencia del 11 de marzo de 2025 en los términos del Art. 39 del Reglamento de Licencias y desde el 12 hasta el 16 de marzo del corriente año, conforme lo establecido en el Art. 35, con plena percepción de haberes y de forma excepcional.

2º) Notifíquese, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana y pase a ratificación del Alto Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho, archívese.

cz/ 02668-25

smn

